Variado de lugar del Contador de Energía Eléctrico

Categoría: Servicios-UNEÚltima actualización: Lunes, 24 Febrero 2020 12:10
Visto: 6014

Si el trabajo es ejecutable deberá presentarse en la oficina comercial para realizar el pago del mismo, ascendente a $6.00. A partir de la fecha de cobrado el variado de lugar, la oficina comercial, encargada de realizar esta labor, dispondrá de 10 días hábiles para ejecutarlo.

Para un variado de lugar o cambio de posesión del Contador de Energía Eléctrico (CEE) se confeccionará una orden de servicio con los datos proporcionados por usted. Se inspeccionará el lugar para determinar la posibilidad de ejecución del trabajo, se le informarán los resultados.

Si el trabajo es ejecutable deberá presentarse en la oficina comercial para realizar el pago del mismo, ascendente a $6.00. A partir de la fecha de cobrado el variado de lugar, la oficina comercial, encargada de realizar esta labor, dispondrá de 10 días hábiles para ejecutarlo.

Usted deberá facilitar los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos del solicitante.

2. Número de carné de identidad.

3. Dirección del inmueble en cuestión detallando:

a) Calle y número, si no tiene número, detallar si la acera es de numeración par o impar.

b) Nombre de las entre calles.

c) Planta baja o alta, pasaje y número o letra del apartamento, según el caso.

d) En las zonas rurales se informará el nombre o el número de carretera y número del kilómetro y/o nombre de la finca donde se encuentra ubicado el inmueble.

e) Teléfono.

f) Cantidad de personas del núcleo familiar.

4. Presentación del documento idóneo que acredite que el solicitante se encuentra en posesión legal del inmueble. Se aceptan cualquiera de los siguientes documentos:

a) Escritura de propiedad o título de propiedad de la vivienda.

b) Certifico de usufructo gratuito permanente.

c) Certificado de habitable expedido por la Dirección de Vivienda correspondiente.

d) Licencia de construcción para nuevas viviendas con facilidades temporales construidas, exceptuando los desgloses o viviendas existentes.

Phoca PDF

e) Resolución de permuta.

f) Contrato con el organismo propietario del inmueble otorgando el uso usufructo al solicitante del servicio.

g) Autorización para la construcción u ocupación de una vivienda expedida por el organismo competente en esa zona: ANAP, Poder Popular, Cooperativa e Hidroenergía.

Exigir que se presente la liquidación del lugar de procedencia en caso de ser alta por traslado. Magnitud de la carga a conectar, detallando el número y capacidad de luces y otros equipos eléctricos que se vayan a utilizar, así como el voltaje de operación de los mismos.

Phoca PDF